ADENDA N° 1

Procedimiento a Concurso de Ofertas N° 02/2013

"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO DEL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ABAÍ" - (ID 254.599)

*La **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Abaí, conforme a lo que dispone el Artículo 22 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Artículo 40 del Decreto 21909/03, en el marco del procedimiento a Concurso de Ofertas para la **"Adquisición de Almuerzo Escolar en el Marco del Sistema de Complemento Nutricional en Diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Abaí"**, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:*----------

MODIFICACIÓN Nº 1

Sección III. Especificaciones Técnicas

Punto: 1. *Descripción General del Producto Solicitado / Inc. d)*

Donde dice:

*Todos los productos deberán ser de **origen nacional** y constar en la Planilla de Precios en la Oferta y tendrán que ser de un mismo fabricante.-*

Debe decir:

Se aplicara el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/11 Art. 2° que establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"

MODIFICACIÓN Nº 2

Sección IV. Condiciones del Contrato

La siguiente disposición se agrega a las cláusulas de las condiciones generales del contrato:

MARGEN DE PREFERENCIA: Se dispondrá el margen de Preferencia según lo señala el artículo segundo (2do.) de la Ley 4558/11.-

MODIFICACIÓN Nº 3

En el marco de los documentos que el oferente deberá presentar con la oferta según lo indicado en el PBC Anexo Nº 1, se agrega el siguiente certificado de carácter sustancial:

Anexo Nº I Documentos que Componen la Oferta

Oferentes Individuales: ***Personas Físicas***

Inc. c) *– Documentos Legales*

Oferentes Individuales: ***Personas Jurídicas***

Inc. d) *– Documentos Legales*

"Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio".- (Vigente). De esta manera se aplica el margen de preferencia establecido en el artículo segundo (2do.) de la Ley 4558/11.-

La presente Adenda pasa a formar parte de los documentos correspondientes al PBC según lo establece el procedimiento de contratación.----------

Responsable UOC
Municipalidad de Abaí